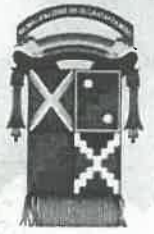




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2021-MDO/GM

Ollantaytambo, 09 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 088-2021-MDO/OAF-ULSA/J-YKML de fecha 02 de marzo de 2021 emitido por el Encargado de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares; el Informe y Opinión Legal N° 060-2021-MDO-OAJ-GVT emitido por el Asesor Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 15° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala: "A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar especificaciones técnicas y/o términos de referencia"; concordando con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

El numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

El numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece: "7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-MDO/GM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Primera versión;

Que, Mediante el Informe N° 088-2021-MDO/OAF-ULSA/J-YKML de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares del de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones:

Para la inclusión de un procedimiento de selección según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES , SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATACIÓN DE MALLA GANADERA PARA PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LAS COMUNIDADES DE YANAMAYO, QUELCCANCA, RUMIRA, SONDORMAYO, PATACANCHA Y TTASTAYOC DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA - CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	CANON SOBRE CANON	S/ 190,944.00



Que, mediante Informe y Opinión Legal N° 304-2020-MDO-OAJ-GVT, otorga Opinión Legal que es procedente realizar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones en su Octava versión.

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 168-2019-A-SG-MDO de delegación de facultades al Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación por incorporación, del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo en su **Segunda versión** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES , SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATACIÓN DE MALLA GANADERA PARA PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LAS COMUNIDADES DE YANAMAYO, QUELCCANCA, RUMIRA, SONDORMAYO, PATACANCHA Y TTASTAYOC DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA - CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	CANON SOBRE CANON	S/ 190,944.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares el cumplimiento y la publicación de la presente resolución en el SEACE, conforme lo establece Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO



Abg. Juan Carlos Huamán Mendoza
 GERENTE MUNICIPAL